Resolución de Decanato **701 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente Nº 12.163/26 - Rectificar el error material de transcripción de la Resolución Decanato Nº 669/26, en donde dice Interino, debe decir "Suplentes" - Completar el cronograma del Llamado a Inscripción de Interesados
De: Salud - Mesa De Entradas

Salta, 16/11/2026

VISTO: La Resolución del Consejo Directivo Nº 565/26 y su modificatoria, Resolución Decanato Nº 669/26 Ad Referéndum del Consejo Directivo, mediante las cuales se aprueba el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Suplentes con dedicación Simple para la asignatura "Herramientas de la investigación Científica Básica" de la Carrea de Medicina de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanato Nº 669/26 Ad Referéndum del Consejo Directivo se modificó el artículo 2º de la Resolución del Consejo Directivo Nº 565/26.

Que a fs.16, el Departamento de Concursos Docente informa que se consignó por error el carácter "interino" para los cargos llamados, cuando corresponde "suplente", y que se omitió fijar la fecha de constitución del Tribunal Evaluador.

Que el artículo 13º de Reglamento para la selección Abreviada del Docente Interinos Mediante Llamado a Inscripción de Interesados de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobó por Resolución del Consejo Directivo Nº 415/26, establece que *"el tribunal evaluador deberá constituirse el segundo día hábil posterior al cierre de inscripción"*

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72 que dispone*: "Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".*

Que ambas correcciones están enmarcadas en dicha normativa: la primera subsana el error material de transcripción y la segunda consigna una fecha que ya surge del artículo 13º del Reglamento citado, por lo que ninguna altera lo sustancia del llamado.

Que corresponde emitir acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Rectificar el error material de transcripción de la Resolución Decanato Nº 669/26-Ad Referéndum del Consejo Directivo, en donde dice Interino, debe decir "Suplentes"

ARTÍCULO 2º Completar el cronograma del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Suplentes con dedicación simple para la asignatura "Herramientas de la Investigación Científica Básica" de la Carrea de Medicina de esta Unidad Académica, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Constitución del Tribunal Evaluador: 24 de noviembre de 2.026, a las 09:00 horas, en el box D del Edificio Multifuncional de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los miembros del Tribunal Evaluador, y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente – Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa